

caja 3.  
Instructor.  
Tyc.

## CPE No. 9-2021-000486 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO

Administración Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 19/01/2021 13:16

Para: Oscar Rolando Castro Guerra <ocastrog@sena.edu.co>

CC: Beatriz Elena Cardona Díaz <bcardonad@sena.edu.co>; Edgar Augusto Prada Canizalez <eapradac@sena.edu.co>; Leidy Fernanda Vargas Trujillo <lfvargast@sena.edu.co>; Diana Marcela Delgado Lozano <dmdelgado@sena.edu.co>; Leydi Carolina Medina Reinoso <leymedinar@sena.edu.co>; Leandro Vera Rojas <leverar@sena.edu.co>; Oscar Rolando Castro Guerra <ocastrog@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (85 KB)

C.E.(FRM) - 9-2021-000486-(73)-731010 + (E) LEANDRO VERA ROJAS SOLICITUD AUT.html; C.I.(FRM)-9-2021-000486-(73)---- SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO.html;

Apreciado(a) Doctor(a) \* (E) LEANDRO VERA ROJAS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| Radicado      | N.I.S.         | Fecha                    |
|---------------|----------------|--------------------------|
| 9-2021-000486 | 2021-02-006987 | 19/01/2021 1:13:15 p. m. |

| Asunto         | Descripción del asunto          |
|----------------|---------------------------------|
| AUTORIZACIONES | SOLICITUD AUTORIZACIÓN SERVICIO |

739123

Espinal,

PARA: Leandro Vera Rojas, director (e) Regional Tolima

DE: subdirector ( E ) del Centro Agropecuario La Granja SENA – Espinal

ASUNTO: Solicitud Autorización servicio

De conformidad con el Artículo 9 del Decreto 2209 de 1998, de manera atenta remito para su autorización la solicitud para la contratación de:

Prestación de veintinueve (29) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Así mismo, y en mi calidad de subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro, la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

19/1/2021

Correo: Leidy Fernanda Vargas Trujillo - Outlook

Cordial saludo,

Oscar Rolando Castro Guerra

Atentamente,



### Grupo Administración De Documentos

[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) -

[grupoadmndocumentos@sena.edu.co](mailto:grupoadmndocumentos@sena.edu.co)

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR ( E ) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Centro Agropecuario La Granja requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agropecuario La Granja, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestación de veintinueve (29) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Ibagué - Tolima, a los <sup>1</sup> 22 ENE 2021

  
LEANDRO VERA ROJAS

VoBo. Ginna Marcela Ruiz González – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual  
Revisó Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro Agropecuario La Granja  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario La Granja solicita autorización para contratar un servicio personal para el Centro de Formación.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por el Subdirector del Centro Agropecuario La Granja, se evidencia la necesidad de contratar un servicio personal para desarrollar el siguiente objeto contractual: estudios previos elaborados por la Centro Agropecuario La Granja para ejecutar el siguiente objeto: Prestación de veintinueve (29) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Que de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el inciso segundo del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el artículo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

### AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Agropecuario del Sena Regional Tolima contratar estudios previos elaborados por la Centro Agropecuario La Granja para ejecutar el siguiente objeto: Prestación de veintinueve (29) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.





**Valor:** Se fija como valor total de la presente contratacion es la suma de MIL CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$1.114.170.000) para los contratos:

1. Veinticinco (25) contratos cada uno asi: CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$40.300.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$2.210.000).

2. Un contrato por la suma de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$40.950.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$2.990.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$2.860.000).

3. Dos (2) contratos cada uno por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$17.360.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.288.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (952.000).

4. Un contrato por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS, (\$31.000.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre 2021, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) cada uno. c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2021 por valor de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000).

CDP N°: 1721

22-ENE 2021

Dada en Ibagué - Tolima, a los

**LEANDRO VERA ROJAS**

Proyecto: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G-02 – Gestión Contractual.

Vo.Bo.: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro Agropecuario La Granja

Vbo: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador





**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**EL DIRECTOR ( E ) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar la prestación de veintinueve (29) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de formación que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional.

**AUTORIZA**

Al subdirector del Centro Agropecuario La Granja del SENA a contratar la prestación de veintinueve (29) servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en las Redes de Conocimiento y áreas temáticas de Formación del Centro, en el marco de los programas de formación Titulada y Complementaria presencial del Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Dada en la ciudad de Ibagué - Tolima. a los **22** ENE 2021



**LEANDRO VERA ROJAS**  
Director ( E ) de la Regional Tolima

**b - 0 2 7**

Vbo.: Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Anthony Álvarez Araujo – Profesional G- 02 – Gestión Contractual

Revisó: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora grupo de apoyo administrativo del Centro Agropecuario La Granja

